

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 15931/2025

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Organización de la gestión de la investigación

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTORADO DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

En virtud de la Resolución del Rector de fecha 28 de enero de 2025, por la que se delegan competencias en Órganos Unipersonales de esta Universidad y se establece el régimen de suplencia de los mismos (BOC nº 26, de 6 de febrero de 2025), este Vicerrectorado dicta la siguiente,

RESOLUCIÓN

RESOLUCIÓN DEL VICERRECTOR DE INVESTIGACIÓN, TRANSFERENCIA Y EMPRENDIMIENTO DE LA UNIVERSIDAD DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA, DE 25 DE ABRIL DE 2025, POR LA QUE SE RESUELVE CON CARÁCTER DEFINITIVO LA CONVOCATORIA DE RECONOCIMIENTO A LA PRODUCTIVIDAD CIENTÍFICA DE GRUPOS DE INVESTIGACIÓN RECONOCIDOS DE LA ULPGC, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2024.

La convocatoria anual de Reconocimiento a la Productividad Científica de los Grupos de Investigación Reconocidos (GIR) de la Universidad de las Palmas de Gran Canaria (ULPGC) tiene por objeto promocionar, poner en valor y difundir la investigación de excelencia desarrollada en esta Universidad en las distintas ramas del conocimiento, así como reconocer públicamente y estimular la labor investigadora de aquellos grupos cuya trayectoria represente una aportación destacada a la productividad científica y a la proyección institucional de la ULPGC.

Mediante resolución de 21 de diciembre de 2023, se modificó la resolución de 27 de noviembre de 2018 por la que se establecieron las bases generales de la convocatoria anual de Reconocimiento a la Productividad Científica de los Grupos de Investigación Reconocidos de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



Con fecha 4 de abril de 2025, el Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento dictó resolución provisional, conforme al procedimiento y a los criterios de selección establecidos, teniendo en cuenta la puntuación de las variables P y S obtenida en la última evaluación de la actividad investigadora de los GIR, según lo dispuesto en el Reglamento 6/2022 sobre las estructuras básicas de investigación de la ULPGC, y en particular, lo relativo los Grupos de Investigación Reconocidos.

No habiéndose presentado alegaciones en el plazo establecido, este Vicerrectorado

RESUELVE

PRIMERO. Conceder el Reconocimiento a la Productividad Científica de Grupos de Investigación Reconocidos de la ULPGC, correspondiente al año 2024, en las siguientes ramas de conocimiento:

- Artes y Humanidades: **GIR 061 IATEXT: Documentación, Patrimonio e Historia (DPHA).**
- Ciencias: **GIR 131 IOCAG: Oceanografía Biológica y Algología Aplicada.**
- Ciencias de la Salud: **GIR 082: IUSA-ONEHEALTH 3: Histología y Patología Veterinaria y Forense (Terrestre y Marina) (HAP-VET).**
- Ciencias Sociales y Jurídicas: **GIR 125: Economía de la Salud y Políticas Públicas (ECOSALUD).**
- Ingeniería y Arquitectura: **GIR 580: Group for the Research of Renewable Energy Systems (GRRES).**

SEGUNDO. Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del Vicerrectorado de Investigación, Transferencia y Emprendimiento, con plenos efectos jurídicos. Asimismo, se dispondrá su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Las Palmas de Gran Canaria.



TERCERO. Notificar esta resolución a las personas coordinadoras de los Grupos de Investigación Reconocidos beneficiarios, informándoles de que, contra la misma, que pone fin a la vía administrativa, podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante este mismo órgano en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su notificación, o bien recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Canarias, en el plazo de dos meses desde la citada notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Las Palmas de Gran Canaria, a fecha de la firma electrónica.

Sebastián Miguel López Suárez

Vicerrector de Investigación, Transferencia y Emprendimiento

En Las Palmas de Gran Canaria a fecha de firma digital.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

